

CERTIFICADO

La Secretaria Ejecutiva que suscribe, CERTIFICA que en la Sesión Ordinaria N° 515, de fecha 12 de octubre de 2011, el CONSEJO REGIONAL - REGION DE COQUIMBO, adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°5192

Se acuerda aprobar la siguiente distribución porcentual por comunas dentro de la Provincia de Limarí en el 21° Llamado del Programa de Pavimentos Participativos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

PROVINCIA LIMARI	29%
OVALLE	11%
COMBARBALA	2%
RIO HURTADO	2%
MONTE PATRIA	11%
PUNITAQUI	3%

De producirse excedentes dentro de la provincia se distribuirá dentro de comunas pertenecientes a dicha provincia, desde las comunas menos pobladas a las más pobladas.

De persistir el excedente se distribuirá a la Provincia siguiente de Sur a Norte de la Región de Coquimbo.

El presente acuerdo complementa el Acuerdo 5170 adoptado en sesión ordinaria N° 514 de fecha 28 de septiembre de 2011.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 15 votos a favor de los consejeros asistentes: Sras: Navea y Zapata y Sres: Muñoz, Alcayaga, Godoy, Altamirano, Aguirre, Llanos, Bauzá, Santander, Villagrán, Olivarez, Montoya, Rebolledo y Villalobos.


VALERIA CERDA DUHALDE
SECRETARIA EJECUTIVA Y MINISTRO DE FE
DEL CONSEJO REGIONAL